

Dictamen prospectivo del Comité de las Regiones sobre el tema «La Asociación Euromediterránea y los entes territoriales: la necesidad de una coordinación y de un instrumento específico para la cooperación descentralizada»

(2004/C 121/05)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Vista la carta enviada el 5 de septiembre de 2003 por la Sra. de PALACIO, Vicepresidenta de la Comisión Europea, al Sr. BORE, Presidente del Comité de las Regiones, en la que se pedía al Comité de las Regiones, en virtud del primer párrafo del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la elaboración de un dictamen prospectivo en el que se evaluaran los avances realizados en el Proceso de Barcelona y se analizara el funcionamiento de los acuerdos de asociación en vigor con los países socios mediterráneos, ofreciendo una visión general, basada en la experiencia del Comité de las Regiones, del desarrollo de la cooperación entre las regiones de la UE y las regiones de los países del sur del Mediterráneo o entre las propias regiones del sur del Mediterráneo;

Vista la decisión de su Mesa de 6 de noviembre de 2003 de encargar a la Comisión de Relaciones Exteriores la elaboración de un dictamen prospectivo a este respecto;

Visto el Protocolo relativo a las modalidades de cooperación entre la Comisión Europea y el Comité de las Regiones firmado por sus respectivos presidentes el 20 de septiembre de 2001 (DI CDR 81/2001 rev. 2);

Visto su Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euro-mediterránea (COM(1995) 72 final) (CDR 371/95) ⁽¹⁾;

Visto su Dictamen sobre el tema «Los entes locales y la cooperación euromediterránea» (CDR 125/97 fin) ⁽²⁾;

Vista su Resolución sobre el tema «La cooperación descentralizada y el papel de las autoridades regionales y locales en la asociación euromediterránea» (CDR 40/2000 fin) ⁽³⁾;

Visto su Dictamen sobre el tema «Las entidades regionales y locales ante la estrategia común de la Unión Europea para el Mediterráneo» (CDR 123/2000 fin) ⁽⁴⁾;

Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a las relaciones entre la UE y la región euromediterránea: un nuevo impulso para el proceso de Barcelona (A5-0009/2001);

Visto el Informe del Parlamento Europeo sobre el Informe anual del programa MEDA 2000 (A5-0114/2003);

Visto el Informe del Parlamento Europeo sobre una Europa más amplia (A5-0378/2003);

Vista la Comunicación de la Comisión sobre «Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa» (COM(2003)104 final);

Visto su Dictamen de 9 de octubre de 2003 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa (CDR 175/2003 fin) ⁽⁵⁾;

Considerando la declaración de los alcaldes euromediterráneos, aprobada por la Comisión Euromed de Eurocities el 27 de septiembre de 2003 en Byblos;

⁽¹⁾ DO C 126 de 29.4.1996, p. 12.

⁽²⁾ DO C 64 de 27.2.1998, p. 59.

⁽³⁾ DO C 156 de 6.6.2000, p. 47.

⁽⁴⁾ DO C 22 de 24.1.2001, p. 7.

⁽⁵⁾ DO C 23 de 27.1.2004, p. 36.

Vistas las conclusiones de la conferencia «Por un nuevo espacio euromediterráneo» que, a iniciativa del Comité de las Regiones, reunió a los representantes locales y regionales el 31 de octubre de 2003 en Livorno (CDR 350/2003);

Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo destinada a la «preparación de la VI Reunión Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, Nápoles, 2 y 3 de diciembre de 2003 (Barcelona VI)», con respecto a la que el Comité de las Regiones fue consultado por la Comisión el 5 de noviembre de 2003;

Vistas las conclusiones de la Conferencia Interinstitucional para impulsar la dimensión mediterránea, celebrada en Palermo los días 27 y 28 de noviembre de 2003;

Vista su Resolución sobre la VI Conferencia euromediterránea celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2003 en Nápoles (CDR 357/2003 fin) ⁽¹⁾;

Visto el informe del Grupo de Sabios sobre el Diálogo entre los Pueblos y las Culturas, de 2 de diciembre de 2003;

Visto el III informe de la Comisión sobre la política de cohesión económica y social y particularmente su referencia a la necesidad de impulsar una política de vecindad y crear una acción o instrumento de gran vecindad para las Regiones Ultraperiféricas (RUP) de la UE;

Visto su proyecto de dictamen (CDR 327/2003 rev. 2) aprobado por mayoría el por su Comisión de Relaciones Exteriores el 1 de marzo de 2004 (Ponentes: Sr. BLANC, Presidente del Consejo Regional de Languedoc-Rosellón (FR/PPE), y el Sr. LAMBERTI, Alcalde de Livorno (IT/PSE),

ha aprobado el presente dictamen en su 54º Pleno celebrado los días 21 y 22 de abril de 2004 (sesión del 21 de abril).

1. Posición del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

1.1. celebra que la Comisión, en el marco del Protocolo de colaboración con el Comité, le haya pedido la elaboración de un dictamen prospectivo sobre la Asociación Euromediterránea y la cooperación descentralizada, a fin de poder evaluar la experiencia de la asociación entre las riberas Norte y Sur del Mediterráneo desde el punto de vista de las regiones y de los entes locales;

1.2. acoge muy favorablemente toda nueva ocasión e iniciativa de cooperación entre los entes territoriales de la Unión Europea y las regiones y sus homólogos de los países socios del Mediterráneo;

1.3. considera que las relaciones entabladas por los entes locales y regionales y los municipios de los países del norte y del sur del Mediterráneo hace al menos veinte años constituyen un «patrimonio común» de sabiduría, conocimientos e intercambios. Dicho patrimonio, que debe ser valorado y alentado, constituye para el Comité de las Regiones un pilar importante de la asociación, no sólo en el ámbito social y cultural, sino también por lo que respecta a la estabilidad política y la seguridad que todavía no se ha desarrollado lo suficiente;

1.4. destaca que la ampliación de la UE representa para las instituciones comunitarias un doble desafío por lo que respecta a:

— la aplicación de políticas de desarrollo y de cohesión con vistas a que el proceso de integración entre 25 países resulte efectivo,

— la gestión de un nuevo contexto de relaciones con los nuevos vecinos de Europa del Este y del sur del Mediterráneo, a la luz de la estrategia de la Europa ampliada;

el Presidente Prodi declaró recientemente en Alejandría que esto implica que deben establecerse relaciones aún más estrechas y sólidas con todos nuestros vecinos, creando un «círculo de países amigos» que permita compartir todas las ventajas de la asociación sin las instituciones de la Unión Europea;

1.5. subraya que en el Dictamen de 1995 relativo al refuerzo de la política mediterránea de la UE ya había hecho hincapié en cómo la cuenca mediterránea, tanto para la UE como para sus actuales y futuros Estados miembros, constituía un área estratégica en la que era preciso construir una zona económica sólida y capaz de contribuir al equilibrio regional de la Unión, teniendo como objetivos prioritarios la paz, la estabilidad y la prosperidad;

1.6. entiende que la creación de una zona de paz, estabilidad y prosperidad en el Mediterráneo no puede ignorar que el Reino de Marruecos tiene una vertiente atlántica, frontera con la UE, y que debe favorecerse la cooperación de esta zona con los territorios europeos próximos, entre los que se encuentran algunas Regiones Ultraperiféricas (RUP);

1.7. considera que el hecho de no tomar en consideración la dimensión euromediterránea tendría como consecuencia perpetuar un entorno de inestabilidad e inseguridad en la periferia meridional de la Unión Europea, desde Marruecos a Turquía, del Sáhara al Mar Caspio. La cooperación en el Mediterráneo constituye un factor de paz y estabilidad. Romano Prodi declaraba en su discurso de Bolonia (mayo de 2003) que «intentar construir Europa dejando de lado al mundo mediterráneo, que es “la cuna de las civilizaciones”, sería un grave error»;

⁽¹⁾ DO C 73 de 23.3.2004, p. 77.

1.8. opina que la adhesión de Chipre y Malta a la UE puede dar un impulso positivo a la Asociación Euromediterránea y, a este respecto, desea que las actuales negociaciones sobre la reunificación de Chipre tengan éxito;

1.9. hace hincapié en que la situación de los países del Sur y del Este del Mediterráneo y del Oriente Medio impone un refuerzo significativo de la acción de la Unión Europea. El Mediterráneo no puede ser reconocido como «cuna de las civilizaciones» y, al mismo tiempo, como región periférica, no puede ser a la vez prioritario en la acción de fomento de la coexistencia y la cooperación entre los pueblos y las culturas y ser relegado a las cuestiones de seguridad. Por otra parte, algunas de las características del entorno mediterráneo son su riqueza y diversidad, unidas a las de territorios repletos de historia y a su vulnerabilidad;

1.10. insiste en que, en el marco de la estrategia de la cooperación euromediterránea, «La Unión Europea se comprometió a fomentar la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho, así como el respeto de todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (...). En particular, la Unión Europea confiere gran importancia a los siguientes aspectos: la supresión de la pena de muerte, la lucha contra la tortura y los tratos inhumanos, la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación de las minorías, el fomento y la defensa de los derechos de las mujeres y los niños y la protección de los defensores de los derechos humanos. La Unión Europea reconoce plenamente el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en el fomento de los derechos humanos y la democratización»;

1.11. observa que en sus dictámenes sobre «Los entes locales y la cooperación euromediterránea» y «Las entidades regionales y locales ante la estrategia común de la Unión Europea para el Mediterráneo» ya había considerado que resultaba imperativo favorecer el diálogo entre las culturas y las religiones.

El proceso de Barcelona: seguir y reforzar un impulso

El Comité de las Regiones

1.12. considera que el Proceso de Barcelona, dada su dimensión estratégica, constituye el marco fundamental para el diálogo y la cooperación entre la UE y sus socios mediterráneos;

1.13. recuerda que a raíz del espíritu de Barcelona, la Asociación Euromediterránea se ha estructurado en dos niveles de acción (bilateral y regional) y se articula en torno a tres elementos esenciales de intervención, tan importantes los unos como los otros: la cooperación política y de seguridad; la cooperación económica y financiera; y la cooperación social, cultural y humana. Dicha estrategia, iniciada en 1995, se está impregnando cada vez más del espíritu de desarrollo sostenible, que debería constituir un aspecto fundamental en cualquier tipo de cooperación subestatal euromediterránea, tal como la iniciada por los Estados del PNUMA (Plan de Acción para el Mediterráneo de las Naciones Unidas);

1.14. insiste en el hecho de que los 27 socios euromediterráneos han establecido tres objetivos prioritarios: 1) la creación de una zona de paz y de estabilidad basada en el diálogo; 2) el establecimiento de una zona de prosperidad basada en el libre comercio; 3) el conocimiento recíproco y el acercamiento entre los pueblos y las culturas de la cuenca mediterránea;

1.15. observa que el Proceso de Barcelona, según han constatado la Comisión y el Parlamento, no ha seguido una evolución lineal ni ha tenido los resultados previstos, a pesar de los esfuerzos de los socios: 1) los conflictos y las tensiones en los Balcanes, en Argelia, en Oriente Próximo y Oriente Medio, tales como la guerra de Irak, han obstaculizado la creación de una zona de estabilidad, al tiempo que el proceso de paz entre árabes e israelíes se ha paralizado drásticamente; 2) frente a la firma de nuevos acuerdos de asociación y el aumento del valor absoluto de los intercambios, se ha intensificado la disparidad económica entre las dos orillas. Por una parte, se ha intensificado la dependencia económica del Sur con respecto al Norte, y por otra, ha disminuido el grado de autosuficiencia alimentaria del Sur (!); 3) se han registrado algunos avances por lo que se refiere al diálogo social y cultural. Sin embargo, la libertad de expresión todavía no ha alcanzado su verdadera dimensión en muchos países. Por otra parte, también es necesario que el diálogo salga de los círculos elitistas de los políticos, funcionarios e intelectuales para conseguir que la sociedad civil y las instituciones locales y regionales participen de forma más cercana a los ciudadanos, por lo que ofrecemos propuestas concretas;

1.16. considera que el Plan de Acción de Valencia, en el que se prevé la creación de instituciones euromediterráneas ad hoc y apoya la propuesta del Pacto de Eurocities, constituyó un momento importante para el impulso del Proceso de Barcelona;

1.17. se adhiere al apoyo manifestado en Valencia por los Ministros con respecto al Proceso de Agadir y a todas las iniciativas dirigidas a ampliar en una orientación Sur-Sur los acuerdos de libre comercio con los socios del Magreb y de Oriente Próximo, incluidos los procesos de integración subregional como la UMA. No obstante, destaca que el hecho de mantener el cierre de las fronteras entre determinados países socios ha obstaculizado el proceso de integración;

1.18. muestra su satisfacción por el hecho de que, tras el encuentro de Valencia, las decisiones adoptadas en la VI Conferencia Euromediterránea de Nápoles hayan dado lugar a la creación de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea como instrumento de diálogo político;

1.19. toma nota de la decisión de la Conferencia de Nápoles de reforzar el Instrumento de Inversión y Colaboración Euromediterráneas (FEMIP) en el contexto del BEI, y de evaluar de aquí al año 2006 la incorporación de un instrumento subsidiario;

1.20. presta atención a la evaluación de la posibilidad de creación de un Banco Euromediterráneo de Inversiones;

(!) Véase Relation T. Schumacher, «Programma Mediterraneo», Istituto Universitario Europeo di Fiesole, Livorno, 31 de octubre de 2003.

1.21. acoge muy favorablemente la creación de la Fundación Euromediterránea para el diálogo entre las culturas y las civilizaciones, que contribuirá a desarrollar el elemento de la sociedad civil del Proceso de Barcelona, y pide su participación en las actividades futuras;

1.22. se muestra a favor del Informe del Grupo de Sabios sobre el «Diálogo entre los Pueblos y las Culturas en el Espacio Euromediterráneo», elaborado en diciembre de 2003 a iniciativa del Presidente de la Comisión ⁽¹⁾, en el que se propone un programa para la aplicación de las acciones de dicha Fundación;

1.23. destaca con satisfacción el hecho de que los Ministros euromediterráneos, en su reunión de Nápoles (Barcelona VI), hayan tomado nota de las conclusiones de la Conferencia «Por un nuevo espacio euromediterráneo», celebrada el 31 de octubre de 2003 en Livorno a iniciativa del CDR. En dicha conferencia se pidió que se diera un nuevo impulso a la Asociación Euromediterránea y una participación más estrecha de los entes territoriales como agentes privilegiados en la realización de una zona de libertad, estabilidad, prosperidad y paz en el Mediterráneo;

1.24. lamenta, no obstante, que los Ministros euromediterráneos no hayan tenido en cuenta en su reunión de Nápoles la petición de que se creara un órgano representante de los entes locales y regionales, reiterada por el CDR desde 1997.

El programa MEDA: un balance moderado

El Comité de las Regiones

1.25. recuerda que los países con los que existe un acuerdo de asociación en vigor son Túnez, Israel, Marruecos, la Autoridad Palestina y Jordania; los países con los que el acuerdo se encuentra en trámites de ratificación son Egipto, Líbano y Argelia; se está en negociaciones con Siria;

1.26. insiste en que el programa MEDA tiene como principal objetivo contribuir a las reformas socioeconómicas estructurales de los países socios, la mejora de las condiciones de vida de las capas más vulnerables de la población y la reducción de las repercusiones de la liberalización de la economía en el tejido social y el territorio, en vista de la creación de la zona de libre comercio en 2010 ⁽²⁾;

1.27. considera que la zona de libre comercio constituye una etapa necesaria para lograr los tres pilares del Proceso de Barcelona, y no un fin en sí misma. Dicha zona debe concebirse en el marco de los principios del desarrollo sostenible y teniendo en cuenta que la fase de transición conllevará riesgos para los países del sur del Mediterráneo: 1) una serie de desequilibrios sociales considerables, derivados de la reestructuración del sistema productivo y económico; 2) nuevas polarizaciones y concentraciones espaciales que podrían acentuar los desequilibrios territoriales existentes; 3) una gran presión sobre

el medio ambiente, como consecuencia del aumento de los intercambios, de la creación de infraestructuras energéticas y de transporte y de la mayor explotación de los suelos, así como del aumento de residuos;

1.28. se muestra de acuerdo con la Comisión en que la cooperación económica con estos países fue importante y que los resultados generales de la cooperación económica de la UE con los países socios del Mediterráneo fueron relativamente positivos, pero no lograron todo su potencial y la gestión de los programas demostró ser ineficiente en algunos casos ⁽³⁾;

1.29. lamenta, en lo que se refiere a la tercera parte del programa MEDA I, que la participación de las autoridades regionales y locales de ambas orillas del Mediterráneo haya tropezado con obstáculos importantes;

1.30. constata que con el programa MEDA I (1996-99) la UE participó con 3 500 millones de euros en un montante que ascendía a más de 4 680 millones de euros asignados a los socios mediterráneos, mientras que con el programa MEDA II (2000-2006), la UE aportó una cantidad de 5 350 millones de euros aproximadamente;

1.31. considera que dichas cantidades no son suficientes, teniendo en cuenta los objetivos del Proceso de Barcelona y la gran demanda de cooperación y de recursos por parte de los países del Sur del Mediterráneo;

1.32. lamenta que, a pesar de las mejoras constatadas con el programa MEDA II, con un índice de gasto efectivo que representaba aproximadamente el 50 % del total asignado en el año 2001, y en torno al 70 % del asignado en 2002, la situación dista mucho de ser satisfactoria. Pide a la Comisión que intensifique las iniciativas de información y demás medidas tendentes a mejorar el índice de gasto;

1.33. considera positivas las iniciativas de cooperación regional complementarias a los programas bilaterales, como EUROMED-Heritage, MEDA Democracia y el programa regional EUROMED para la gestión local del agua y destaca la falta de conocimiento de los socios y de los ciudadanos de la orilla meridional;

1.34. lamenta, no obstante, el minúsculo porcentaje de recursos financieros asignado a los países mediterráneos por los programas horizontales de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR), que sustituyó a los programas de MEDA Democracia desde la introducción de MEDA II;

1.35. recuerda que los socios del Sur afrontan dificultades objetivas por lo que respecta a la aplicación de la cooperación bilateral, sobre todo a causa de los procedimientos burocráticos y de la lentitud de la instrucción de los proyectos. Lamenta que no exista un mecanismo institucional dedicado exclusivamente a las asociaciones ⁽⁴⁾;

⁽¹⁾ Informe de Euromed n° 68, 2 de diciembre de 2003.

⁽²⁾ Fecha indicativa, puesto que los acuerdos prevén la entrada de Túnez en la zona euromediterránea de libre comercio en 2008, de Líbano en 2014 y de Argelia y Siria posteriormente.

⁽³⁾ Evaluación de la cooperación económica entre la Comisión Europea y los países mediterráneos (12/1997) — 951645.

⁽⁴⁾ H. Abouyoub, Embajador de Marruecos en Francia, La Asociación Euromediterránea, Trabajos de las mesas redondas del Mediterráneo, Marsella, julio de 2000.

1.36. toma nota de la reforma llevada a cabo, que en el año 2001 dio lugar a la creación de la DG EuropeAid y que conlleva la descentralización de la gestión de los fondos asignando ésta a las delegaciones de acuerdo con el principio que sostiene que «todo lo que se pueda gestionar y decidir mejor sobre el terreno, cerca del lugar en el que se está actuando, no se debería gestionar ni decidir en Bruselas». Señala junto al Parlamento que dicho nuevo proceso de descentralización requiere un seguimiento constante y una mayor participación de las autoridades asociadas a los programas o proyectos;

1.37. lamenta que la Comisión todavía no haya realizado el estudio dirigido a evaluar las repercusiones de la apertura de la zona de libre comercio. Esta evaluación debería tener en cuenta en la actualidad los cinco desafíos planteados por el programa MEDA II, como son la demografía, el empleo y la migración, la globalización y la reducción de los recursos y la protección del medio ambiente. Recuerda que este estudio ya se había previsto en la Conferencia de Malta (Barcelona II, 1997) y que el CDR y el PE lo han solicitado en reiteradas ocasiones;

1.38. insiste en que los entes territoriales comunitarios no han encontrado en el programa MEDA un instrumento adaptado a la contribución que pueden aportar a la asociación. Dichos entes han ido adquiriendo progresivamente competencias con las que poder contribuir de forma eficaz a la puesta en marcha de las asociaciones, de los intercambios y de la cooperación en los ámbitos especializados, así como a la promoción de políticas de proximidad y acogida de los inmigrantes de la orilla meridional;

1.39. lamenta la falta de coordinación entre el programa INTERREG y el programa MEDA frente a la solicitud de que en el programa MEDA II se incluya un capítulo dedicado a la cooperación descentralizada. Esta petición fue, asimismo, reiterada por el Parlamento en vista de la preparación de la Conferencia de Valencia.

La cooperación descentralizada: el valor añadido de los entes locales y regionales

El Comité de las Regiones

1.40. desea hacer partícipes a los socios del Mediterráneo de la experiencia adquirida por sus miembros gracias a los contactos establecidos con los entes locales y regionales de los países candidatos durante el proceso de ampliación;

1.41. considera que los entes territoriales constituyen el ámbito más adecuado para la cooperación descentralizada;

1.42. recuerda los ámbitos en los que se manifiestan mejor las competencias de los entes locales y regionales, a saber:

- Ordenación del territorio y planificación,
- Gestión urbana,
- Agricultura, pesca y desarrollo rural,
- Medio ambiente, gestión de recursos y prevención de riesgos naturales,

- Transporte y energía en su dimensión subregional,
- Políticas a favor de las PYME,
- Políticas de empleo,
- Iniciativas culturales y deportivas,
- Políticas de conservación y valorización del patrimonio,
- Políticas sociales de proximidad,
- Educación y formación,
- Sanidad,
- Gestión de flujos migratorios, acogida y política de integración;

1.43. lamenta que la falta de coordinación entre los programas MEDA II e INTERREG III haya limitado la participación de los entes locales y regionales de la orilla meridional en los proyectos de cooperación puestos en marcha en el marco de INTERREG III, debido a la falta de cofinanciación europea para los socios mediterráneos;

1.44. lamenta, por tanto, que este hecho haya impedido la difusión, según el espíritu de Barcelona, de la experiencia del intercambio y de buenas prácticas de asociación a escala local y regional, a pesar de que numerosos entes territoriales comunitarios han entablado vínculos estrechos con sus homólogos de la orilla meridional;

1.45. considera que resulta necesario y urgente aplicar de aquí a 2006 una iniciativa que permita que en el proyecto MEDA los objetivos estratégicos y macroeconómicos de la UE sean compatibles (apartado bilateral del programa MEDA) con las capacidades de iniciativa, de gobernanza local y de relación privilegiada propia de los entes locales y regionales comunitarios con sus homólogos mediterráneos;

1.46. considera que dicha estrategia deberá dar lugar a la aplicación, a partir de 2006, de un instrumento financiero específico para la cooperación descentralizada, dirigido a los entes territoriales euromediterráneos, un verdadero instrumento con dotación suficiente para manifestar una verdadera ambición que podría denominarse MEDPLUS;

1.47. considera que dicho instrumento financiero deberá: 1) superar la fase de intercambio de experiencias para llegar a la aplicación de proyectos concretos y tangibles a los ojos de la población (que debería considerarse beneficiaria prioritaria de la cooperación); 2) revalorizar la experiencia piloto de los proyectos MED, que más allá de las críticas manifiestas, han contribuido al establecimiento de vínculos y a la promoción de acciones concretas en diversos ámbitos, implicando simultáneamente a instituciones, entes territoriales, ONG y la sociedad civil; 3) en el plano financiero, deberá apoyarse, además de en su propia dotación económica, en el Instrumento de Inversión y Colaboración Euromediterráneas (FEMIP) del Banco Europeo de Inversiones y el hipotético Banco Euromediterráneo de Inversiones;

1.48. recuerda que los entes locales y regionales tienen la posibilidad de llevar a cabo acciones que integren y superen los límites tradicionales de la cooperación llevada a cabo a escala de los gobiernos centrales. En efecto, la nueva política de vecindad propuesta por la Comisión puede lograr grandes progresos en el ámbito de los entes territoriales descentralizados. Por tanto, convendría «superar las dificultades que entrañan los modelos tradicionales de desarrollo, incrementar la red ya existente de relaciones entre ciudades con el fin de producir proyectos de desarrollo realmente tangibles y afrontar el desafío del desarrollo sostenible en los ámbitos urbano y rural»;

1.49. considera que constituyen una necesidad imperativa aspectos como la mejora de la gobernanza territorial, la toma en consideración de la prevención sanitaria y social, así como de los riesgos naturales y la seguridad del transporte, en un contexto de desarrollo a largo plazo, en ambas orillas de un mar cerrado y vulnerable. En este sentido, el IRMEDD (Instituto de las Regiones Mediterráneas para el Desarrollo Sostenible) ⁽¹⁾ es un buen ejemplo de cómo relacionar los análisis y federar las medidas y los intercambios de experiencias iniciados entre los entes territoriales de las orillas norte y sur del Mediterráneo en el ámbito del desarrollo sostenible;

1.50. considera importante que la articulación entre las dotaciones y la ordenación del territorio no corra a cargo únicamente de los Estados, sino también y principalmente, en aras de la eficacia, a cargo de los niveles de gobierno más cercanos, es decir, de los entes territoriales y de sus redes de Institutos de Investigación y de Fundaciones. En el ámbito de la seguridad marítima, por ejemplo, la Fundación LEM (Livorno Euro-Mediterránea), actúa en estrecha colaboración con numerosos socios ⁽²⁾, promoviendo la difusión de la cultura de la seguridad marítima en todo el Mediterráneo;

1.51. considera que el programa INTERREG III constituye una referencia por lo que respecta a las posibilidades de cooperación de los entes territoriales de la ribera Norte con la ribera Sur. Por ejemplo, el 60 % de los proyectos INTERREG III B MEDOC incluyen efectivamente la participación de uno o varios países mediterráneos de regiones europeas no incluidas en el espacio MEDOC. No obstante, la falta de cofinanciación europea limita la participación financiera de los socios de la ribera Sur ⁽³⁾;

1.52. celebra que la Comisión Europea haya decidido lanzar un proyecto piloto MED'ACT para la cooperación entre las ciudades euromediterráneas; manifiesta su deseo de que este interés demostrado por la Comisión Europea lleve a la elaboración de un programa regional global cuyo objetivo sea la cooperación entre los entes locales euromediterráneos en el marco del programa MEDA;

⁽¹⁾ El IRMEDD fue creado el 17 de septiembre de 2002 en Ioannina por la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas, y fue instituido en Montpellier el 19 de diciembre de 2003.

⁽²⁾ Como, entre otros, la Región Toscana, la Universidad de Pisa, la Comisión Intermediterránea del CRPM y el Ministerio italiano de Transportes.

⁽³⁾ Véase R. Favresse, Análisis de las asociaciones entre los países del espacio MEDOC y los terceros países mediterráneos en el programa INTERREG III B MEDOC, Caisse des Dépôts et Consignations, noviembre de 2003.

1.53. hace hincapié en que las prácticas de cooperación descentralizada llevadas a cabo en los últimos años han demostrado la responsabilidad de los entes locales en su función de catalizador de estos nuevos procesos de cooperación y ha sido, asimismo, reconocido por la Comisión en su nota sobre la cooperación descentralizada de enero de 2000;

1.54. constata que, puesto que muchos Estados miembros han reconocido esta función crucial de los entes locales, sería conveniente armonizarla y aclararla por parte de la UE; asimismo, sería necesario precisar que los socios homólogos de la ribera Sur son los organismos descentralizados, elegidos por los ciudadanos de los territorios afectados, y no únicamente los funcionarios locales de los gobiernos centrales.

2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

2.1. destaca que los entes locales y regionales constituyen la articulación funcional, política y territorial entre los gobiernos centrales y la sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur del Mediterráneo;

2.2. lamenta que en la actualidad no se haya celebrado ninguna de las reuniones de los entes regionales previstas en la Declaración de Barcelona, a pesar de las reiteradas peticiones del CDR (documentos del CDR 125/1997; 40/2000; 123/2000; 173/2003 y 357/2003) y de las declaraciones de los Ministros Euromediterráneos desde la Conferencia de Stuttgart (Barcelona III, 1999) hasta la de Nápoles (Barcelona VI, 2003);

2.3. recomienda que se consulte a los entes locales y regionales de la UE en el marco de la política de vecindad, en concreto por lo que respecta a la definición de los objetivos, de los criterios de referencia y del calendario previsto para la ejecución de los programas de acción, a semejanza de la función que la Comisión les reconoce en «La gobernanza europea — Un Libro Blanco» (COM(2001) 428 final);

2.4. pide a la Comisión la creación de un Foro, o incluso de un órgano, dirigido a representar, en el marco de las instituciones del Proceso de Barcelona, a los entes subestatales descentralizados (municipios, provincias y regiones) de los países comunitarios y de los países socios de la cuenca mediterránea;

2.5. sugiere que dicho órgano se consagre al debate de los problemas operativos y contribuya activamente al intercambio en materia de cooperación descentralizada (sobre todo por lo que respecta a la formación, la gestión de proyectos, la mediación cultural y la comunicación, los riesgos naturales, el desarrollo sostenible, etc.);

2.6. pide que se coordinen con la mayor rapidez posible los programas MEDA e INTERREG, mediante la integración de la estrategia de «vecindad» en las nuevas orientaciones de la Comisión. En esta perspectiva, destaca que MedAct constituye, en otro ámbito territorial, un buen ejemplo de «proyectos únicos» en los que participan las ciudades euromediterráneas (como Burdeos, Roma, Bruselas-Capital, Túnez, Sfax y Casablanca). Por otra parte, en la declaración de los Alcaldes euromediterráneos previa a la Conferencia de Nápoles se pidió la inclusión de la dimensión urbana en el programa MEDA;

2.7. propone que, basándose en proyectos de cooperación que permitirán de este modo desarrollar de aquí a 2006 la coordinación entre estos dos programas, se ponga en marcha un Programa de iniciativa comunitario específico para preservar, desarrollar y facilitar el diálogo de las culturas entre las comunidades de la cuenca mediterránea;

2.8. pide que se experimente desde este momento, incluyendo a las Regiones Ultraperiféricas (RUP) situadas en ese contexto geográfico, el nuevo instrumento de cooperación subestatal euromediterráneo «MEDPLUS» y que se consulte al CDR sobre la definición del nuevo instrumento de vecindad previsto para la Asociación Euromediterránea a partir de 2006; solicita, asimismo, poder aportar a este respecto su propia experiencia de práctica de gobernanza en el ámbito local. También debería valorizarse la experiencia organismos existentes como el Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa y la red de numerosas asociaciones internacionales y nacionales de los entes locales y regionales de las riberas del Mediterráneo (tales como ARE, CCRE, CRPM, FMCU, ARFE, REVES, Eurociudades y Arco Latino), ⁽¹⁾ a partir de las competencias adquiridas por los entes territoriales de la UE en sus relaciones recíprocas o en sus relaciones con los homólogos de los países candidatos a la adhesión. En este sentido, el CDR solicitó recientemente un estudio sobre el estado actual de la Asociación Euromediterránea y la cooperación descentralizada;

2.9. considera importante solucionar la actual fragmentación y dispersión de los programas y acciones de cooperación descentralizada;

2.10. sugiere a la Comisión que muestre un gran interés por las acciones previstas a escala mediterránea y que estas últimas se coordinen y centralicen en una única Dirección General;

2.11. sugiere que las regiones y los entes locales comunitarios puedan gestionar conjuntamente, en asociación con la Comisión Europea, los recursos destinados a la cooperación descentralizada, basándose en el modelo de asociación aplicado en el marco de los PIM (1986-92); considera que los entes locales y regionales constituyen un ámbito de gobernanza adecuado para fortalecer el diálogo y la cooperación, puesto

⁽¹⁾ Asamblea de las Regiones de Europa, Consejo de Municipios y Regiones de Europa, Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, Federación Mundial de Ciudades Unidas, Asociación de Regiones Fronterizas Europeas, Red europea de ciudades y regiones para la economía social.

que pueden superar con mayor facilidad las imposiciones de tipo macroeconómico y geoestratégico;

2.12. recomienda a la Comisión que profundice en el conocimiento de las funciones y competencias de las instituciones subestatales de la ribera Sur, mediante un estudio que permita ofrecer un marco comparativo de los entes locales y regionales y de las reformas en curso. En la actualidad, no hay una visión global y exhaustiva de estas instituciones ni de su evolución. En este sentido, se adhiere a la petición del Parlamento que pide a la Comisión que «le presente un informe sobre los progresos realizados en los países beneficiarios en materia de reformas institucionales»;

2.13. considera que la cooperación descentralizada favorece el crecimiento democrático de los entes locales y regionales de la orilla meridional, puesto que refuerza su función institucional con respecto a los gobiernos centrales y los poderes descentralizados del Estado ⁽²⁾, y legitima la acción de cara a los ciudadanos;

2.14. pide, por tanto, que se apoyen las reformas de descentralización y los procesos en curso para la estructuración de los entes locales y regionales de los países de la ribera Sur del Mediterráneo, como agentes fundamentales de la gobernanza local, así como que se procure que la cooperación descentralizada logre la participación de los organismos elegidos y no se dirija fundamentalmente a las autoridades descentralizadas y los funcionarios de los Estados;

2.15. insiste en la necesidad de que se cree un nuevo fundamento jurídico para apoyar los hermanamientos, instrumentos «naturales» de la asociación. A este respecto, recuerda que los Ministros de Asuntos Exteriores Euromediterráneos, en su reunión celebrada en Creta los días 26 y 27 de mayo de 2003, declararon que «los entes locales y regionales también podrían contribuir de manera significativa al diálogo entre las culturas y las civilizaciones mediante una cooperación descentralizada y acciones de hermanamiento entre ciudades, y en este contexto podrían participar activamente en esta tarea que constituye una parte esencial de la asociación euromediterránea»;

2.16. insiste en que en el contexto de la zona de libre comercio se valoren las diversidades de identidades, territoriales y medioambientales a fin de que los intercambios recíprocos (Norte-Sur, Sur-Norte y Sur-Sur) se establezcan basándose en la complementariedad, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible;

2.17. solicita, como ya ha reiterado en diversas ocasiones, un estudio sobre las repercusiones socioeconómicas y medioambientales de la aplicación de la zona de libre comercio euromediterránea en 2010;

⁽²⁾ Por ejemplo, las Wilayas (provincias o prefecturas) de la mayoría de los países de la ribera Sur.

2.18. considera que la política de inmigración debe basarse en la inclusión social y la integración cultural. Los inmigrantes en la UE pueden ser un «puente» natural para la afirmación y el desarrollo de iniciativas de cooperación;

2.19. propone la designación del año 2008 como «Año de la buena vecindad». En esta perspectiva, insiste en la puesta en marcha de programas dirigidos por los entes territoriales en los que participarían las ONG, la sociedad civil y los ciudadanos tanto de la UE como de los países circundantes. Estas iniciativas podrían consistir en eventos culturales destinados a un sector más amplio de la población, sirviendo de escaparate a las nuevas dimensiones culturales y económicas de Europa y de sus países vecinos. Además de ello, desde las instancias locales

y regionales se podrían organizar asimismo una serie de conferencias temáticas destinadas al público más amplio;

2.20. muestra su apoyo a la actividad de organismos y fundaciones locales y regionales como la IRMEDD de Montpellier, la Fundación LEM de Livorno, la Fundación de las Tres Culturas de Sevilla, la Fundación Laboratorio Mediterráneo de Nápoles, el Instituto Catalán del Mediterráneo de Estudios y Cooperación de Barcelona, el Instituto del Mediterráneo de Marsella, el Instituto Mediterráneo de Estudios Europeos de Valencia, Medcities de Barcelona, etc.; alienta encarecidamente su función de investigación, de intercambio de experiencias y de divulgación cultural, en vista de su participación en las iniciativas de la Fundación Euromediterránea iniciada en la Conferencia de Nápoles.

Bruselas, 21 de abril de 2004.

*El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB*

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres al acceso a bienes y servicios y su suministro»

(2004/C 121/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Vista la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres al acceso a bienes y servicios y su suministro (COM(2003) 657 final) — SEC 2003/1213 — 2003/0265 (CNS);

Vista la decisión de la Comisión Europea de 5 de noviembre de 2003 de consultarle al respecto, de conformidad con el primer párrafo del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

Vista la decisión adoptada por su Presidente el 7 de mayo de 2002 de encargar a la Comisión de Política Económica y Social la elaboración de un dictamen sobre este asunto;

Visto su proyecto de Dictamen (CDR 19/2004 rev. 1), aprobado por la Comisión de Política Económica y Social el 2 de marzo de 2004 (ponente: Sra. NORRMAN, Consejera regional de Jämtland (SE/PSE)),

en su 54º Pleno, celebrado los días 21 y 22 de abril de 2004 (sesión del 22 de abril) ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

1. Observaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

1.1. expresa su decepción por el limitado ámbito de aplicación de la propuesta; constata que la Comisión no ha sido capaz de cumplir la tarea que los Jefes de Estado le encomendaron en Niza en 2000 de presentar una propuesta de Directiva basada en el artículo 13 del Tratado de la UE destinada a fomentar la igualdad de trato fuera del ámbito laboral; lamenta

las concesiones hechas en cuanto a la extensión de su ámbito de aplicación para satisfacer intereses diversos;

1.2. desea trabajar para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y fomentar activamente la igualdad, por ejemplo respaldando el Tratado de la UE, el Tratado de Niza y la estrategia marco del V Plan de acción (2001-2005), que utiliza un enfoque doble al combinar la integración de la dimensión de igualdad en todas las políticas con medidas específicas para las mujeres;